

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., junio 18 de 2021

REF: N° 1100140030782019-01948-00

En atención a lo solicitado por la parte actora en el escrito que antecede, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de los extremos procesales el oficio nro. 0443 del 25 de febrero de 2020, allegada por el Juzgado 36 Civil del Circuito de esta ciudad, en la que informa que el embargo de remanentes ordenado por este despacho se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno (página 7 del cuaderno de medidas cautelares).

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. de los Reyes Cabeza Cabeza', with a long horizontal stroke extending to the right.

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

DLR